



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

5444  
 OIL

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00005110**

**AB. MONICA BONE CHICA**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0006249 del 16 de Octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de Noviembre del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **H.B. FULLER ECUADOR S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000750 del 01 de Marzo del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de Marzo del 2017, se nombró como liquidador al Sr. Juan Francisco Proaño Acebo. El mencionado liquidador presentó su renuncia al cargo;

QUE los accionistas ingresan una solicitud con el número de trámite 3050-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Santiago Alexis Panezo Ñato;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-0134 del 31 de julio de 2017;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Santiago Alexis Panezo Ñato, en reemplazo del Sr. Juan Francisco Proaño Acebo, para el cargo de Liquidador de la compañía **H.B. FULLER ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 13 de junio de 2018.

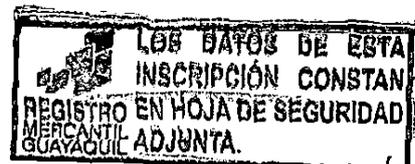
**AB. MONICA BONE CHICA**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Guayaquil, 13 de junio de 2018.

**Sr. Santiago Alexis Panezo Ñato**  
**C.C. No. 171902608-8 (código dactilar V4333V2222).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
 Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

FCC/ Exp. 5444/ Tr. 3050-0041-18



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.024  
FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2018  
HORA DE REPERTORIO:15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00005110, dictada el 13 de junio del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **H.B. FULLER ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SANTIAGO ALEXIS PANEZO ÑATO**, de fojas **32.609 a 32.610**, Registro de Nombramientos número **9.178**.

ORDEN: 34024

.....

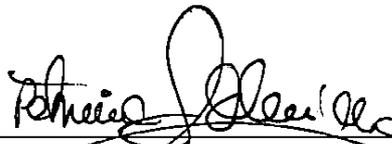
.....

.....

.....

Guayaquil, 06 de julio de 2018

REVISADO POR: S



**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 0387113

-----  
Hora: -----  
Firma: -----

RECIBIDO  
A  
12:15  
20/07

20 JUL 2018

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL